

MIL
S DE
Ab
aría
rcer
9 de
e del
nero
5-6-9
inal:
edia
ota:
E Y
ega
ero
5:
ota:
S.-
om,
m2,
osa
EIE:
EA-
rea
4:
edia
m2,
lar:
00.-
UR:
n y
RI-
m2,
EIE:
EA-
ar-
cu-
er-
ón
:\$
a a
nu-
y
or,
m,
na
91:
\$
ed
le-
ha-
on
m2,
dia
2;
N-
los
al
del
n,
do
es
se
n,
en
el
r
or
te

La compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA AMBATO DIPORAMBATO** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Unico del cantón La Libertad, el 27 de julio de 2004; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.G-IJ.0004296 el 30 de julio de 2004.

- 1.- **DOMICILIO:** Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2000. Número de acciones 200 Valor US\$ 10,00. Autorizado: US\$ 4.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A la importación, exportación, compraventa, distribución, promoción, fabricación, de toda clase de alimentos, confites, refrescos, lácteos...

Guayaquil, 30 de julio de 2004
Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

- yaquil, el 23 de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de junio de 1987.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **COMBINADO ECUATORIANO S.A. (COMBINESA)**, otorgada el 7 de junio de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0004163 del 27 de julio de 2004.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Javier Delgado Alvarado en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0004163 del 27 de julio de 2004, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **COMBINADO ECUATORIANO S.A. (COMBINESA)**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 27 de julio de 2004
Otón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ago. 5-6-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RCV-TRUST CIA. LTDA.

La compañía **RCVTRUST CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio del 2004; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2983 de 2 de agosto de 2004.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Desarrollo, construcción, comercialización de proyectos inmobiliarios

Quito, 2 de agosto de 2004
DR. EDDY VITERI GARCES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

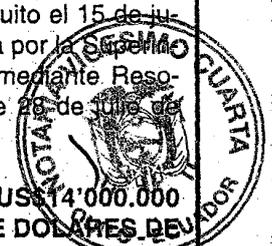
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.

Se comunica al público que la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, aumentó su capital en **US\$500.000 (QUINIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2908 de 28 de julio de 2004.

El capital suscrito de **US\$14'000.000 (CATORCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** está dividido en 14'000.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 28 de julio de 2004
Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO



05-08-04

1711

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 09 AGO. 2004

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

